

Guía de Trámite

Licencia de conducir y renovación

Requisitos: El conductor debe tener domicilio en la Ciudad de La Calera

Documento (LC – LE ò DNI) original. Esta documentación no se reemplaza por otra.

Fotocopia del DNI, LC o LE (ambos lados) y último cambio de domicilio (en La Calera).

Constancia de libre de deuda, emitida por el Tribunal de Faltas del Municipio y por la Policía

Caminera Provincial (Saúl Moyano N° 147 –local 4-)

Certificado médico expedido en el Muncierca I, calle cabo 1º Brizuela N* 255 del barrio Industrial

º Quienes tramiten la licencia por primera vez, deberán presentar:

Certificado de grupo y factor sanguíneo expedido por el profesional competente o institución sanitaria para ser presentado al médico del Muncierca I de barrio Industrial.

º Los mayores de 60 años deberán presentar:

Estudio oftalmológico y cardiológico (con electro). Ambos deben decir “apto para Conducir”

º Los conductores que acudan a la dependencia para renovar, deberán presentar:

Último carnet de conducir

Si en el último carnet no figura el grupo sanguíneo. Certificado de grupo y factor

Sanguíneo expedido por profesional competente o institución sanitaria para ser presentados al médico del Muncierca I –Barrio Industrial-

º Los conductores que tramiten el carnet de transporte de pasajeros, deberán presentar:

Certificado de buena conducta y/o constancia de trámite

Costos: A1 – A2 – A3 \$

B1 – B2 – D2 – D3 – E1 – E2 – F – G \$

D1 (taxis / remis) \$

Revisación Medica \$

Duplicado 50%

Los montos es sobre O.T.M. vigente

+ Se actualiza todos los años

Medios de En caja Municipal por las siguientes vías

Pago: Efectivo
Visa debito, Visa crédito (1 pago)
Mastercard débito, Mastercard crédito (1 pago)
Maestro debito
Cordobesa (6 cuotas sin interés)
Tarjeta Naranja (1 pago o Plan Z)

Lugar y Muncerca I – Barrio Industrial

Horario Dirección: Cabo 1* Brizuela N* 255

de de lunes a viernes de 8,30 a 16hs

atención: **Para obtener el carnet de conducir, reservar turno por atención al [WhatsApp 3515922283](https://api.whatsapp.com/send?phone=3515922283)**

Nota: Por emisión de carnet de conducir y por presencia de los profesionales médicos el horario se Establece hasta las 15hs.

Otro A las personas mayores de 70 años la renovación se extenderá por 1 año

Datos de La licencia otorgada tiene una duración de 2 años

Interés: Las categorías se encuentran establecidas por la Ley Provincial de Transito N° 8.560 y su Modificatoria 9.022 y 9.140.

Quando se saca el carnet por primera vez se rinde un examen teórico y práctico, por lo cual se deberá solicitar un turno de en el Muncerca I.

Adjunto: Manual de conductor

Ordenanza Tarifaria Vigente anual